



BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FirAll 2018 “EL AJO TIERNO DE LA TIERRA AL PLATO”

PRIMERA: OBJETIVO

El concurso de fotografía FirAll 2018, tiene por objetivo dar a conocer todo el proceso del ajo tierno, desde la siembra, crecimiento de los ajos, cosechar los ajos, la confección de los mismos, hasta llegar al plato para ser consumido, donde también tiene cabida el propio FirAll.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

El concurso está abierto a toda persona profesional o no de la fotografía que quiera mostrar su visión del ajo tierno.

Cada participante puede presentar un máximo de cuatro fotografías, que tienen que ser obra del autor/a y tiene que tener carácter inédito. Los autores de las fotografías seleccionadas tendrán que aportar una declaración firmada de autoría. Si en las fotografías aparecen, personas identificables, habrá que aportar su consentimiento por escrito, de acuerdo con el modelo adjunto o similar.

TERCERA: PRESENTACIÓN Y FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS

Cada autor podrá presentar un máximo de 4 fotografías.

El tamaño de la imagen estará limitada por el tamaño del passepapout que será de 40x50 cm.

Las fotografías irán montadas en ventana practicada en el passepapout, no pegadas sobre él.

Sólo se admitirán passepapout, de color blanco o negro (entre 1,5 y 3 mm, de grosor).

Las fotografías estarán procesadas o impresas con calidad museística, para su mejor conservación.

Las fotografías se presentarán también en formato jpg y tienen que tener una dimensión mínima, por el lado más largo, de 30 cm (equivalentes a 3.543 píxeles) y una resolución de 300 dpi para su publicación en apoyo impreso.

CUARTA: ENVIADA

Las obras se enviarán al Departamento de Promoción Económica, Ayuntamiento de Xàtiva Alameda Jaume I, 35 C.P. 46800 Xàtiva (Valencia), en horario de 10:00 a 14:00 horas, y por correo electrónico a la dirección "promocioeconomica@ayto-xativa.es" hasta el lunes 19 de febrero de 2018.

QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección estará formada por un miembro de AFSA, la Directora de Área de Régimen Interior, la Responsable de Sección Promoción Socio-Económica y un fotógrafo profesional.

La Comisión hará una selección de un máximo de 20 propuestas finalistas entre los que se encontrarán los premiados, que se publicarán sus nombres en las redes sociales del FirAll el 22 de febrero de 2018.

La Comisión podrá declarar desierto el concurso.

SEXTA: CRITERIOS DE LA SELECCIÓN

Se valorará la originalidad de las fotografías y la vinculación al proceso de cultivo y elaboración gastronómica del proyecto del ajo tierno.

SÉPTIMA: CUANTÍA PREMIOS

Habrà un primer premio de 1.000 € a la mejor fotografía, un segundo premio de 500 € y un tercer premio de 400€. Cada participante sólo puede optar a un premio.

OCTAVA: FINANCIACIÓN DE LOS PREMIOS

El premio de 1.000 € será patrocinado por la mercantil Comercial Setabense.

El segundo premio de 500 € será patrocinado por la mercantil Divina Aurora.

El tercer premio de 400 € será patrocinado por la mercantil Imagina.

Los patrocinadores ingresarán en la cuenta del Ayuntamiento de Xàtiva las cantidades mencionadas, no obstante, desde el departamento de promoción económica se ha efectuado dotación económica del premio del I concurso de fotografía Firall 2018 “El ajo tierno de la mesa al plato”, con cargo de la aplicación presupuestaria 1D1/4330/22791, según la retención de crédito número 690, ejercicio 2018.

NOVENA: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se realizará el 21 de febrero de 2018 en el Gran Teatro de Xàtiva.

DECENA: DIFUSIÓN FOTOGRAFÍAS

Las fotografías seleccionadas junto a las ganadoras formarán parte de una exposición.

Las fotografías seleccionadas y premiadas se publicarán en la web y en las redes sociales del FirAll con la

indicación del nombre de sus autores.

El FirAll se reserva el derecho en exclusiva de las utilizations de las fotografías premiadas, que los autores no podrán destinar a ninguno otro uso.

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases.

UNDÉCIMA: NORMATIVA APLICABLE

Los premios se regirán por aquello que se ha dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por las presentes Bases.

DOCENA. VIGENCIA DE LAS BASES

Estas Bases tendrán carácter indefinido y mantendrán su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

Xàtiva, a 23 de enero de 2018



Promoción Económica